



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00765637- -UNC-ME#FCQ- Concurso Prof. Titular (DS) Dra. Motran

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2024-1065-E-UNC-DEC#FCQ y aprobado por RHCS-2025-32-E-UNC-REC para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple - Art. 49º in fine, en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 74, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 80, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Lo solicitado a orden 91 por la Prosecretaría General de la UNC;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2025-1333-E-UNC-ME#FCQ adjunta a orden 84 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Aprobar el dictamen del Tribunal (Orden 74) del expte. de referencia.

Artículo 3º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso del docente mencionado en el cuadro al pie, en un cargo de Profesora Titular DS – Art.49 in fine – en el Departamento de Bioquímica Clínica por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
MOTRAN, Claudia Cristina	26.346	Doctora en Cs. Químicas	Química Analítica	Inmunología

Artículo 4°: La Dra. Motran, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mes